

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799736

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 02/04/2026, Repertorio 5.058/2026, ante mi, MARTIN OATS BOUDON y SOFIA PAZ RIVEROS BORQUEZ, kinesiólogos, ambos con domicilio para estos efectos en Bicentenario 4035, departamento 3012, comuna de Vitacura; constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón Social: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES MOB KINESIOLOGOS LIMITADA", pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y de propaganda, el nombre de fantasía "MOB KINESIOLOGOS LTDA.". Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer domicilios especiales como también crear agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios profesionales relacionados con el área de la salud de todo tipo, especialmente en el área de la kinesiología y rehabilitación, relacionado con el bienestar humano, por medio de profesionales calificados, sea individualmente o vía institucionales. La explotación del giro de prestación de servicios en todos sus ámbitos, incluyendo sin limitación actividades de atención a pacientes, control preventivo, diagnóstico, tratamiento de enfermedades, confección de toda clase de informes, prestación de servicios a toda clase de centros médicos, sean públicos o privados. La ejecución de diagnósticos, terapias físicas y consultas, incluyendo controles preventivos, diagnósticos y tratamientos terapéuticos de enfermedades diagnosticadas o no, respecto de todo paciente de manera ambulatoria u hospitalizados, que en forma directa o indirecta a través de convenios con cualquiera persona jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, acuda en demanda de sus servicios, sea esta particular o a través de convenios, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Instituto de Salud Previsional, servicios de Bienestar o de organismos del sector público o municipal, como asimismo de instituciones privadas como clínicas y las demás prestaciones relativas a la actividad profesional de la kinesiología y de salud en general, pudiendo comprar el equipamiento necesario para tal objeto. Otorgar asistencia técnica y profesional, por sí o a través de terceros, así como otorgar o realizar asesorías y capacitaciones propias del área de la salud directamente o a través de las instituciones pertinentes. Comprar, permutar o arrendar bienes raíces y muebles, maquinarias e instrumentos, nuevos o usados, que sean necesarios a objeto de cumplir con el objeto social. Implementar y explotar clínicas, consultorios, laboratorios, centros y establecimientos asociados al giro social, en inmuebles propios o ajenos. Constituir, participar o ingresar en cualquier tipo de sociedades para llevar a cabo su objeto. La celebración o ejecución de todo acto, contrato o actividad que los socios estimen que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales, pudiendo ampliar el giro social a la actividad que de común acuerdo determinen los socios en cualquier tiempo. Capital: \$300.000.-, que los socios aportan y pagan al contado, con \$297.000.- ingresados a la caja social por Martin Oats Boudon, y con \$3.000.- ingresados a la caja social por Sofia Paz Riveros Borquez. Administración y uso razón social: Martin Oats Boudon, exclusivamente. Responsabilidad Limitada monto aportes.- Duración: 3 años, renovables por períodos iguales en forma establecida en escritura social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 2 de Abril de 2026. Mmo.-

CVE 2799736

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl